MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
www.santafeciudad.gov.ar

A 25 años de la recuperación de la democracia.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE COMPRAS

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 34

EXPEDIENTE Nº **34** LETRA: **"SC"**
APERTURA: **DIA: 26/08/08 HORA: 10:00**

MOTIVO: *"Adquisición de siete (7) motocicletas nuevas 0 km, según especificaciones técnicas que se adjuntan al pliego".-*
VALOR DEL PLIEGO: $ 111,00.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 55.160,00.-

CONSULTAS: Salta 2951 – 1er. Piso Tel: 0342-4508174.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
www.santafeciudad.gov.ar

A 25 años de la recuperación de la democracia.

CONCURSO PUBLICO Nº 34.-

RESOLUCIÓN Nº 280.-

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, Agosto 05 de 2008.-

VISTO:

La solicitud de Compras y/o Servicios Nº 111.113 emitida por Secretaría de Control, en la cual solicita "Adquisición de siete (7) motocicletas nuevas 0 km., según especificaciones técnicas que se adjuntan al pliego", que corre glosado a fs. 01 a 09, del Exp. N° 34-SC-08, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 11054/04 y Decreto 00281/92, 035/08, en razón al monto que asciende lo requerido corresponde efectuar un Concurso Público de Precios;

Por ello;

LA DIRECTORA DE COMPRAS

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

R E S U E L V E

Art. 1º.- Proceder al llamado a Concurso Público de Precios para "Adquisición de siete (7) motocicletas nuevas 0 km., según especificaciones técnicas que se adjuntan al pliego", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA ($ 55.160,00).-

Art. 2º.- Fijar el día 26 de Agosto de 2008 a las 10:00 horas, para la apertura de los sobres Nº 1 (documentación), Nº 2 (propuesta), en la Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe o el primer día hábil siguiente administrativo si este resultare inhábil.-

Art. 3º.- Disponer la publicación del aviso pertinente en los diarios conforme a la normativa vigente.-

Art. 4º.- Dirección de Comunicación adoptará los recaudos pertinentes para enviar a Dirección de Compras, hasta el día 19 de Agosto constancia escrita de que han sido realizadas las publicaciones dispuestas (Art. 3°).-

Art. 5°.- Por Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, retirar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especificaciones técnicas adjuntas, cuyo valor asciende a la suma de Pesos CIENTO ONCE ($ 111,00).-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 074.

MOTIVO: Adquisición de siete (7) motos OK.-

DESTINO: Sección Brigada Motorizada – Dirección de Tránsito – Sub-Secretaria de Control Público.
S.E Nº 111113.- -

---

1 Se solicita la adquisición de siete (7) motos nuevas, destinadas al uso oficial de la Dirección de Transito, Brigada Motorizada, para el patrullaje de la Ciudad, que reúnan las siguientes condiciones técnicas.

2 Motor de 4 tiempos, monocilíndrico, refrigerada a aire, con una cilindrada aproximada de 125 cc.

3 El sistema de freno será preferentemente a tambor en ambas ruedas.

4 El sistema de encendido deberá ser preferentemente electrónico tipo (C.D.I.).

5 La suspensión delantera será del tipo telescópica hidráulica y la suspensión trasera será preferentemente con brazo oscilante.

6 La transmisión deberá ser de 5 velocidades.

7 El sistema eléctrico deberá ser de 12 Voltios, también constará de todas las luces reglamentarias para circular en ciudad.

8 La unidad deberá entregarse equipada con balizas, sirena fijadas en el cubre piernas y cubre piernas.

9 La unidad deberá entregarse con un kit de herramientas para el desarme y mantenimiento de la misma.

10 El color de las unidades será preferentemente negro, uniforme en la totalidad solicitada.

11 DEL OFERENTE:

11.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explicita, adjuntando folletos técnicos de la misma, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, caso que así se requiera.

11.2 Los oferentes deberán dar los services oficiales de post venta sin cargo, con la provisión y colocación de los elementos necesarios.

11.3 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año, a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta Municipalidad.

11.4 La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si la misma es entregada incompleta o falto de documentación que al efecto posean ejemplo (certificado de fabricación, certificado de garantía, toda la documentación pertinente para realizar el patentamiento correspondiente, manual del operador y repuestos).

11.5 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571877 – Fax : 0342- 4571876.

11.6 Estas Especificaciones Técnicas deben de estar autorizadas por el asesor legal que corresponda.-

Obs.: Deberá ser firmada por el asesor legal

Departamento Técnico – Santa Fe, 01 de Julio de 2008.-
DGA.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
www.santafeciudad.gov.ar

A 25 años de la recuperación de la democracia.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 34.-

Expediente: 34-SC-08.-
Solicitante: Secretaría de Control.-
Solicitud de Compras y/o Servicios Nº 111.113.-

Sírvase cotizar lo indicado a continuación, con máquina de escribir o letra manuscrita tipo imprenta clara y legible, también puede hacerlo en hoja aparte, mencionándolo en la presente.
Presentar en la Dirección de Compras el **día 26 de Agosto 2008** hasta las **10:00** horas, o el primer día hábil siguiente si éste resultare inhábil.-

Item	CANT.	CONCEPTO	Colocar marca	Precio Unitario (con IVA incl.)	PRECIO TOTAL
01	07	**Motocicletas nuevas o km., según especificaciones técnicas que se adjuntan al pliego.-**			
				TOTAL	

PRESENTAR:

1. Certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP.-
2. Informe emitido por Dirección de Rentas Municipal que no tiene deuda con el municipio, el que deberá requerirlo en Dirección de Rentas Dpto. Despacho, Documentaciones y Convenios – Planta Baja – Of. 12.-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: según pliego.-

PLAZO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO: 30 días de la recepción conforme, ya sean entregas parciales o totales, según Memorándum N° 20 de Sec. de Hacienda y Economía.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
www.santafeciudad.gov.ar

A 25 años de la recuperación
de la democracia.

A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE –1-

DENOMINACION Y/O APELLIDO Y NOMBRE:.....
DOMICILIO:.....TE:.....
LOCALIDAD:.....CP.....PROVINCIA:.....

I.-IMPUESTOS NACIONALES:

NRO CUIT:.....

CONDICIONES

a) Imp. Ganancias: - * -INSCRIPTO/NO INSCRIPTO/EXENTO.-
b) IVA: *-R. INSCRIPTO/R. NO INSCRIPTO/EXENTO.-
c) ALICUOTA IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO:.....
d)MONOTRIBUTO: * -INSCRIPTO/NO INSCRIPTO.-

II.-IMPUESTOS PROVINCIALES:

INGRESOS BRUTOS - * INSCRIPTO/NO INSCRIPTO/EXENTO.-
NRO DE INSCRIPCION:.....
PROVINCIA DE INSCRIPCION:.....
CONVENIO MULTILATERAL: * SI/NO.-

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA
TIPO:.....ALICUOTA:.....%
TIPO:.....ALICUOTA:.....%

III.- IMPUESTOS MUNICIPALES:
REGISTRO E INSPECCION: - * INSCRIPTO/NO INSCRIPTO/EXENTO.-
NRO DE INSCRIPCION:.....
MUNICIPALIDAD O COMUNA DE INSCRIPCION:.....
.....

PROVEEDOR: Resulta indispensable contar con la información requerida en el presente, para posibilitar la liquidación de las contrataciones efectuadas por esta Municipalidad.
La falta de estos requisitos, no permitirán la liquidación de sus acreencias, con el consiguiente inconveniente en su cobro.-
* TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

_____
Firma del proveedor

Aclaración de la firma:.....

A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE (2)

1- Informe de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, donde conste que la firma no tiene deudas con el Municipio, por tributos, tasas, contribuciones, otros conceptos y que se hallan cancelado los convenios de pago que hubiera celebrado, de acuerdo al Dictamen Nº 067 año 2.008 de Fiscalía Municipal.-

2- Certificado Fiscal para contratar vigente, emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP (Según normativa vigente).-

OFERTA Y ALTERNATIVA

Según el art. 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales: "...Todo proponente queda, además, facultado para consignar VARIANTES O ALTERNATIVAS, siempre y cuando, realice su propuesta básica según se le solicite cotizar, salvo expresa indicación en contrario en Pliego de Condiciones Particulares y/o Especificaciones Técnicas adjuntas al presente llamado. En caso de resultar convenientes las alternativas o variantes, se solicitará a todos los participantes (incluido el que las propuso), a que realicen una cotización en base a las mismas, fijándose día y hora de apertura de los sobres; en caso de igualdad en las cotizaciones, tendrá preferencia para la adjudicación el proponente que las realizó originalmente..."

Se aclara al oferente que podrá realizar una o varias ofertas que respondan totalmente a lo que se solicita, mencionándolas como: Oferta u Oferta nro. 01, Oferta nro. 02, etc. Del ítem / renglón nro. -

Si desea cotizar variante o variantes a lo que se solicita, vale decir el elemento / servicio no se ajusta totalmente a lo solicitado, pero igualmente cumple el cometido, se mencionarán como: Alternativa o Alternativa nro. 01, Alternativa nro. 02, etc. de la oferta nro. ..... del ítem / renglón nro. -

Si la Municipalidad optara por una alternativa, invitará a todos los oferentes a cotizar en base a esa alternativa, incluido quien la propuso.-

ACLARACIONES SIN CONSULTAS: Con respecto al Art. 25 inc. b) donde dice PAGO ANTICIPADO CONTADO CONTRA ENTREGA se debe leer PAGO ANTICIPADO Y/O CONTADO CONTRA ENTREGA.-